

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 17 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por Rocaliusan, S.L., de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre que se cita, término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 667/2022).

Acuerdo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por don Luis Chozas Rivera en representación de Rocaliusan, S.L., de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para «Proyecto para la ocupación y uso en Dominio Público Marítimo Terrestre de Salina Santa Teresa de la Paz para la diversificación acuícola y otros usos complementarios», término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en los art. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/21/CA/0013.

Con la denominación: Proyecto para la ocupación y uso en Dominio Público Marítimo Terrestre de Salina Santa Teresa de la Paz para la diversificación acuícola y otros usos complementarios.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en un archivo que se expone al público y que contiene los siguientes documentos:

- Proyecto denominado: «Proyecto básico rehabilitación de Casa Salinera para la diversificación acuícola y otros espacios complementarios», redactado por los arquitectos: Don Antonio Fernández Sáenz y don Jorge Fernández García.
- Proyecto para la ocupación y uso en Dominio Público Marítimo Terrestre de restauración de la Salina Santa Teresa de la Paz para la diversificación acuícola y otros usos complementarios.

Del cual se resume la siguiente información en relación a los espacios y usos solicitados:

- Uso y ocupación de casa salinera para implantación de un almacén acuícola, cámaras de pescados, zona de residuos, aseos del personal, espacio para la preparación del pescado y salón de degustación.
- Implantación de un módulo de madera.
- Instalaciones básicas para las acometidas de agua, electricidad y saneamiento.
- Tajería o cristalizador de la finca como spa salino y baños saludables.
- Recuperación de antigua tajería, Adecuación de una antigua tajería o cristalizador de la finca como spa salino y baños saludables.

00257769

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 17 de marzo de 2022.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.